

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	IDD_ Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	-------------------------------------

Fecha de emisión: 20-03-2026

1.- INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN.

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. está ubicada en Calle José Antonio s/n, 45183 Las Ventas de Retamosa – Toledo (CID003525). La empresa se dedica a la fabricación de productos de soldadura para aplicaciones en sectores como aeroespacial, electrónica y automovilístico, mediante la obtención de estaño y aleaciones de estaño a partir del tratamiento y fusión de óxidos metálicos con contenido en estaño.

Desde 1995, la compañía mantiene certificaciones UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001, garantizando altos estándares de calidad en el producto y protección ambiental del entorno.

2.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE RMAP.

La última auditoría de tercera parte bajo los requisitos del Responsible Minerals Assurance Process, Tin and Tantalum Standard (RMAP Standard) se realizó los días 18 y 19 de junio de 2024 por la empresa U.L., con informe final fechado el 19 de junio de 2024. Durante esa auditoría se evaluaron 130 proveedores procedentes de 25 países, identificándose 20 no conformidades (NC), que fueron cerradas mediante los correspondientes Planes de Acción Correctiva (CAP) antes del 19 de diciembre de 2025, fecha de emisión del certificado de conformidad de la RMI (Recognition CID003524).

Es importante señalar que el certificado indicaba fecha de auditoría 19/06/2024 con periodo de validez de un año, por lo que al momento de su emisión ya se encontraba caducado. En respuesta, se planificó y realizó una nueva auditoría del 23 al 29 de marzo de 2025 para mantener la conformidad con los estándares RMI.

Los resultados de la última auditoría concluida pueden encontrarse en el LINK.

<https://www.responsiblemineralsinitiative.org/tin-smelters-list/conformant-tin-smelters/>

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	IDD_ Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	-------------------------------------

3.- POLITICA DE LA CADENA DE SUMINISTRO.

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. CRM SYNERGIES EMEA, S.L. ha establecido una Política de la Cadena de Suministro para definir el comportamiento respecto a proveedores y suministros que podrían estar relacionados con zonas de conflicto. Esta política se encuentra alineada con la OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas y sus suplementos específicos para cada mineral de conflicto. La política se comunica a todos los proveedores en cada orden de compra y está disponible públicamente en la web https://www.crmsynergies.com/calidad_introduccion.asp

4.- ESTRUCTURA DE GESTION.

La empresa mantiene su compromiso con la Política de la Cadena de Suministro y ha desarrollado un sistema interno de diligencia debida supervisado directamente por el Responsable de Seguridad y Medio Ambiente, quien coordina todas las áreas implicadas, incluyendo Compras, Producción y Calidad. Este responsable asegura que cada departamento cumpla sus funciones, informe de banderas rojas y gestione los riesgos potenciales, garantizando que el programa de debida diligencia se implemente de manera efectiva y actualizada según sea necesario.

CRM SYNERGIES EMEA, S.L. ha establecido y actualizará su sistema de gestión de diligencia debida para alinearse con la OCDE Orientación y RMAP publicado el 12/01/2017, asegurando que la Política de la Cadena de Suministros se comunique a todos los proveedores homologados. Los requisitos de debida diligencia también se incorporan en acuerdos jurídicamente vinculantes con proveedores directos. La empresa se compromete a fomentar relaciones a largo plazo con sus proveedores y apoyarlos en el desarrollo de capacidades para mejorar el desempeño en debida diligencia.

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	IDD_ Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	-------------------------------------

La compañía dispone de un sistema de recopilación de quejas RMI, accesible a las partes interesadas a través de la web(<https://www.crmsynergies.com>) y del correo reclamaciones@crmsynergies.com. Además, cuenta con un sistema de mantenimiento de registros que garantiza que toda la información relacionada con la debida diligencia se conserve al menos cinco años, se use correctamente y se almacene de forma segura en la base de datos de la empresa.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (TODAS LAS FUENTES).

La Empresa tiene un proceso robusto para identificar riesgos en la cadena de suministro.

En primer lugar, refiriéndose a los riesgos en la Política de la Cadena de Suministro de la empresa, la empresa ha establecido un procedimiento para identificar los CAHRAs.

El procedimiento incluye los recursos utilizados, los criterios para definir un área "afectada por conflictos y alto riesgo", así como la frecuencia con la que se revisa nuestra determinación.

La compañía utiliza los siguientes criterios y recursos para determinar los CAHRAs:

DERECHOS HUMANOS:

Abusos graves asociados con la extracción, transporte o comercio de minerales:

- Cualquier forma de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes
- Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, es decir, trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de pena y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente las peores formas de trabajo infantil; otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada; crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

CONFLICTO:

- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales
- Fuerzas de seguridad públicas o privadas

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	IDD_ Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	-------------------------------------

GOBERNANZA

- Soborno y tergiversación fraudulenta del origen de los minerales
- Lavado de dinero, tributación ilegal, extorsión
- Pago de impuestos, tasas y regalías adeudados a los gobiernos

LISTA CAHRA

- Lista indicativa, no exhaustiva y actualizada periódicamente de Zonas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo

US DODD-FRANK

- Presencia de conflicto armado y violencia generalizada (República Democrática del Congo) o riesgos de tránsito (nueve países vecinos)

Se utilizarán los siguientes recursos para evaluar cada uno de estos elementos de la cadena de suministro para identificar CAHRA a nivel de país:

Fuente de riesgo	Criterio CAHRA	El país es clasificado como Cahra si:
CAHRAs (cahraslist.net)	Riesgos del Anexo II de la OCDE: Todos los riesgos	Incluido en la lista de CAHRA
US Dodd-Frank	Ley Dodd-Frank de EE. UU. Riesgos del Anexo II de la OCDE: Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales o a fuerzas de seguridad públicas o privadas. • Presencia de conflicto armado y violencia generalizada (República Democrática del Congo). • Riesgos de tránsito (nueve países limítrofes). • Incluido como país cubierto (p. ej., República Democrática del Congo, República Centroafricana, Sudán del Sur,	Incluido en la lista de países cubiertos (es decir, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Sudán del Sur, Zambia, Angola, República del Congo, Tanzania, Burundi, Ruanda y Uganda)

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	IDD_ Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	-------------------------------------

	Zambia, Angola, República del Congo, Tanzania, Burundi, Ruanda y Uganda).	
RMI's Global Risk Map Tool	Gobernanza	La puntuación es ≤ 5
	Derechos humanos	La puntuación es ≤ 5
	Conflictos armados	La puntuación es ≤ 5
	EU Sanctioned Country UN Sanctioned Country US OFAC Sanctioned Country	No puede estar sancionado

En segundo lugar, la Compañía revisa al menos anualmente el nivel de riesgo de los proveedores relacionados con el estaño. Si se identificaran banderas rojas, la Empresa se comprometería aún más con sus proveedores para aclarar y mejorar la información según sea necesario. Durante este período, no se identificaron banderas rojas relacionadas con la información recabada de los proveedores.

En tercer lugar, la empresa recaba información sobre el origen de cada transacción material y se asegura de que era capaz de comprender el origen de la transacción, la ruta de transporte, así como los nombres y ubicaciones de los proveedores directos.

En cuarto lugar, toda la información recopilada es revisada por la empresa contra los CAHRAs, las listas de sanciones, las leyes locales y los requisitos de abastecimiento interno.

Evaluación de riesgos (SOURCING DE RIESGO ALTO SOLAMENTE)

En el caso de las cadenas de material y de suministro se determine que son de "alto riesgo", la empresa recabará la información para establecer si se cumple con los criterios establecidos Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las

	INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	IDD_ Rev: 5 Fecha: 30-01-2025
---	-------------------------------------	-------------------------------------

cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo” edición 2.

Esto incluye, según se considere necesario:

- Evaluar el contexto de los CAHRAs;
- Aclarar la cadena de custodia;
- Evaluar las actividades y relaciones de los proveedores iniciales;
- Identificar los lugares y las condiciones cualitativas de la obtención el comercio, la manipulación y la exportación de minerales;
- Realización de evaluaciones sobre el terreno.

6.- MITIGACIÓN DE RIESGOS (SOLO PARA SUMINISTROS DE ALTO RIESGO).

Si un suministro no cumple con los criterios establecidos en Guía de Diligencia Debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo” edición 2, se establecerá un plan de mitigación de riesgos siguiendo la siguiente estrategia:

- a) Se le comunicará al proveedor el plan de acciones y se le dará un plazo de seis meses para su implementación. Durante este plazo el Responsable de Medio Ambiente y seguridad dará seguimiento del avance. Durante este plazo el proveedor contará con el apoyo de la Empresa para la Implementación del Plan
- b) Si transcurrido dicho plazo no se hubiera implementado el Plan de acciones se le notificará al proveedor la suspensión de relaciones.

Durante el periodo cubierto por este informe no ha sido necesario el establecimiento de ningún Plan de Acciones para la mitigación de los riesgos.